



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Ayuntamiento de Polán, en sesión extraordinaria del pleno, celebrada el día 9 de julio de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local todas las competencias delegables del pleno de esta Corporación, excepto las de carácter indelegables, es decir, las establecidas en el apartado número 2 del artículo 22 párrafos a, b, c, d, e, f, g, h, i, l y p; y en el artículo 22.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polán 5 de octubre de 2015.-El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

N.º I.- 7456